

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Alicante,

Por el presente edicto hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 441/81 de registro general y 2-81 de registro especial, se ha tenido por solicitada suspensión de pagos de la mercantil «Sociedad General Hispano Africana de Comercio y Transportes, S. L.», con domicilio en esta ciudad, avenida de Orihuela, número 6, 1.º, habiéndose acordado la intervención de sus operaciones, designándose como Interventores a los Profesores mercantiles don José Rafael Llobregat Ribelles y don José Manuel Moya Espasa, vecinos de ésta, Teniente Durán, número 30, e Isabel la Católica, 21, respectivamente, y por el tercio de acreedores a don José Sala Romero, vecino de ésta, Tomás Aznar Domench, número 7, lo que se participa a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Alicante a 27 de junio de 1981. El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.—El Secretario.—4.958-3.

BARCELONA

Edictos

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 128 de 1980-P por don Santiago Ferrer Della y doña Sabina Salvatierra Villa, contra doña Blanca Benjumea Cabello, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 28 del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la es-

critura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón quinientas mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Urbana.—Casa de planta baja y un piso alto, cubierta de tejado, que ocupa una superficie edificada de 52 metros cuadrados, y construida en el centro de una porción de terreno. Pineda de Mar, «Ciudad Jardín Pine-Mar», calle Velázquez, sin número, hoy 35, de superficie 288 metros cuadrados, que linda: por su frente, Sur, calle Velázquez; por su fondo, Norte, y por sus alas de Este y Oeste, con resto de finca matriz de que se segregó. Título: El que le resulta de escritura de obra nueva, autorizada por el Notario de Pineda de Mar don Segismundo Verdaguier y Gómez el 16 de agosto de 1976.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Areyñs de Mar, tomo 672 del archivo, libro 99 de Pineda de Mar, folio 41, finca 8.171, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—4.938-3.

Don Enrique Anglada Fors, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 512/1979-C, promovidos por «Acción Financiera, S. A.», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Francisco Balañá Roura y don Manuel García Escobar, en reclamación de 3.304.775 pesetas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes separados, el primer lote por segunda vez y el segundo lote, en quiebra, por primera vez, y precio de su valoración, en cuanto al segundo lote, y en cuanto al primer lote, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, las fincas que luego se dirán, embargadas a los mencionados demandados, habiéndose señalado para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en cuanto al primer lote, el precio fijado en su valoración, con la rebaja del 25 por 100, y en cuanto al segundo lote, el precio fijado en su valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta y del lote que desee tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría, para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia existente entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el total precio del remate.

Séptima.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá hacerse con la cualidad de cederlo a tercero.

Los lotes son los siguientes:

Lote número 1.—Chalet o vivienda número 2 del conjunto o edificio situado en término de Benidorm, partida Cabanes, Pino y Rinca, cuyo chalet ocupa una superficie de 120,60 metros cuadrados, y por haberse construido aprovechando el desnivel del terreno, la planta habitación ha quedado elevada sobre el mismo, existiendo un semisótano en la parte inferior. Consta dicha planta habitación de comedor-estar, cocina, baño y aseo y cuatro dormitorios, teniendo además una terraza o solana volada de 9,40 metros cuadrados y midiendo la terraza superior del forjado de unión de los dos cuerpos del edificio correspondiente a este chalet 8,40 metros cuadrados. El semisótano del chalet que se describe ocupa una superficie de 120,60 metros cuadrados. Este chalet tiene derecho al uso y disfrute exclusivo gratuitamente de la zona de jardín que se delimita por la línea que una los vértices A, B, C, D y E del plano, y cuya zona, y en su lado Este, existe construida, una pequeña piscina de 13 metros cúbicos de capacidad, que sirve para regadío del jardín. Los linderos de esta vivienda, incluida la zona de uso y disfrute, son los siguientes: Norte, con parcelas números 25 y 28; Sur, con zona de uso y disfrute exclusivos de la vivienda número 1, calle particular de acceso común y calle pública sin nombre, hoy calle Londres; Este, con parcela número 26, y Oeste, con parcela número 28 y terrenos de don Pedro Krusse. Cuota, 52,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, al tomo 178, libro 71, folio 182, finca número 10.615.

Se valora la descrita finca en seis millones setecientas cincuenta mil pesetas.

Lote número 2.—Tercera parte indivisa de la siguiente finca: Porción de terreno en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals, sección tercera, con frente a la calle Coll, de 11.471 metros cuadrados, de los que 4.181,10 metros cuadrados son viales, y quedando una superficie útil de 7.290,60 metros cuadrados. Linda: Frente, Sur, el eje de la citada calle del Coll; derecha, entrando, Este, eje de la calle de Dalmacio de Mur, izquierda, Oeste, calle Filipinas, y fondo, Norte, calle Antillas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.782, libro 238, sección tercera, folio 247, finca número 29.408.

Se valora dicha tercera parte indivisa en un millón de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1981. El Secretario, Juan Marín Sabé.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—5.037-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edictos

Don Luis Querol Carceller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria de declaración de fallecimiento de don Manuel Martínez Fores, registrado al número 155/81, en el que, por proveído del día de la fecha, se ha acordado hacer un llamamiento a todas aquellas personas que pudieran conocer el paradero del presunto fallecido, de setenta y cuatro años de edad, casado con la solicitante doña Francisca Cabezas Etero y que desapareció de su domicilio sito en Sant Boi de Llobregat, barriada de los Cánones, sin número, en noviembre del año 1970, a fin de que lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Hospitalet, 6 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Querol Carceller.—El Secretario.—3.360-D. 1.ª 3-9-1981

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet a instancia de Alfonso Asensi García, representado por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra los bienes especialmente hipotecados por don Feliciano Matas Gálvez y doña Esperanza Morán Núñez, por medio del presente se hace saber que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la suma de 750.000 pesetas escriturada, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 23 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta.

«Departamento número diecisiete o piso cuarto, puerta tercera, de la casa números dieciséis y dieciocho (actualmente diez) de la avenida del Poniente, de esta ciudad; consta de una vivienda, de superficie útil cincuenta y cinco metros cuadrados, lindante: al frente, Sur, con la avenida del Poniente; al fondo, Norte, con patio de luces, escalera y la vivienda primera del mismo piso; a la derecha, entrando, Este, con patio de luces, escalera y la vivienda segunda, y a la izquierda, Oeste, con finca de que procede.»

Consta inscrita en el Registro al folio 157 del tomo 1.799, libro 31 de la finca 3.830 de la Sección Segunda. Representa en la totalidad del inmueble de que forma parte un coeficiente de 4,70 por 100.

Hospitalet, 8 de julio de 1981.—El Secretario.—4.934-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Victor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 y accidentalmente del número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don Urbano Herrero Martos, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de ésta, con domicilio en calle Marqués de Casa Arizón, número 38, que se tramita bajo el número 129/1981, representado por el Procurador don Antonio M. Castro Martín, y en la Junta de acreedores celebrada el día 2 de julio actual, resultaron elegidos Sindicatos del concurso don Fernando Ansoarena Jiménez, don Jerónimo Martínez Beas y don Diego Tinoco Chacón, todos vecinos de ésta, que lo son en representación de las Entidades técnicas «Riegos y Fertilizantes, S. A.», «Vulcanizados Martínez, S. A.» y «Mecánica Agrícola Industrial, S. A.», respectivamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según lo ordenado en providencia de fecha 18 del presente mes, con la prevención de que se haga entrega a dichos Sindicatos de todo cuanto corresponda al deudor.

Dado en Jerez de la Frontera a 20 de julio de 1981.—El Juez, Victor Fuentes López.—El Secretario.—3.298-D.

MADRID

Edictos

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente bajo el número 1.353/80, sobre declaración de fallecimiento de don Mariano Arribas Blasco, nacido en 30 de junio de 1933, en Otero de Herreros (Segovia) hijo de Mariano y Bernardina, de estado casado con doña María Isabel Robledo Moncada, desaparecido de su domicilio desde el mes de agosto de 1960, y lo que se hace saber a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste y sirva el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—10.769-C. y 2.ª 3-9-1981

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.195 de 1980-L, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, a instancia de don Cecilio Ochoa Casado, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Ogando Cañizares, contra doña Clementina Pilar Donaire Humanes y don Anselmo Andrés Merino, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía: 600.000 pesetas), se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Casa en la villa de Torrejón de Ardoz y su calle Real, número 52 moderno y 38 antiguo. Se compone de portal, sala, alcoba y cocina a la izquierda, todo doblado, cuadra y corral con pozo que sirve a dicha casa y a la inmediata de don Julián Panes, por hallarse situado en la medianería de la misma, ocupando toda la finca la superficie de 3.219 pies cuadrados, o sea, 249,9135 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, herederos de don Julián Panes; izquierda, la de los herederos de don Antonio Izquierdo, y espalda o testero, común de vecinos, teniendo además del medianero ya dicho otro pozo de aguas claras.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 181 del tomo 784 del archivo, finca 2.391, inscripción novena.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 27 de octubre próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el de 750.000 pesetas, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—11.249-C.

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 798-78, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Manuel Cano de Miguel, vecino de Madrid, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por el tipo pactado la finca siguiente:

«En Madrid, calle Alburquerque, número 28, piso séptimo derecha, letra D, destinado a vivienda; se halla situado en la planta séptima sin contar la de sótano y la baja. Tiene una superficie de 83,01 metros cuadrados y terraza de dos metros cuadrados. Linda al frente, según se entra al mismo, con piso séptimo centro-derecha, pasillo de acceso y caja de la escalera; por la derecha entrando, con patio de luces; izquierda, con terraza que da a la calle del Cardenal Cisneros, y fondo, con finca de don Joaquín Merino. Es inherente a este piso un cuarto trastero situado en la planta de sótano, que tiene una extensión aproximada de 2,11 metros cuadrados. Cuota de participación 2,15 por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 309, libro 1.249, folio 160, finca 8.874, inscripción segunda.»

Tipo pactado, doscientas veinte mil pesetas (220.000).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 19 de junio de 1981. El Secretario.—4.906-3.

Don Rafael Gómez Chaparro, accidental Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131, número 538/78, a instancia de don José Franco López, Procurador señor Moral Lirola, contra «Agudo Carrasco, S. A.», calle Núñez de Balboa, número 49, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 22 de octubre de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado en la escritura de préstamo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la suma de 1.800.000 pesetas, fijado en la escritura.

Además, aceptarán los licitadores las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno número 483 de la zona residencial de «Ciudadcampo», sita en término municipal de San Sebastián de los Reyes, lugar conocido por Pesadilla, con una superficie de 2.564,68 metros cuadrados. Linda por todos sus puntos cardinales con resto de la finca entrando y que corresponde al Noroeste, con la vía denominada número 82, por la izquierda, con la parcela número 482-A.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al folio 41, libro 146, tomo 874, finca número 11.934 de San Sebastián de los Reyes, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1981. El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—4.932-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 241/78-D, a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Serpentinas y Mármoles, S. A.», sobre pago de un préstamo hipotecario de 5.650.000 pesetas de principal y 779.807 pesetas de intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes especialmente hipotecados, base de este procedimiento, que a continuación se expresan:

La descripción de la finca hipotecada es como sigue:

Solar al sitio Llano de la Cruz o Fuensanta, del término municipal de Tijola, de dieciocho mil cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados, que linda: al Norte, Camino Viejo de Arnuña, hoy calle de nuevo trazado; al Sur, Barranco de la Fuensanta; al Oeste, terreno propiedad del Ayuntamiento, y al Este, la Co-

perativa agrícola «Ovasol», terrenos del monumento al Sagrado Corazón y los de doña Enriqueta Ujaldón Calderón. Sobre dicha finca se han construido las siguientes edificaciones:

Primero:

a) Una nave de veinticinco metros por doce metros de superficie y cuatro metros de altura media, dedicada a taller de trituración.

b) Una nave de cinco ochenta metros de fachada y cinco metros de ancho por tres cincuenta de altura, dedicada a taller mecánico y almacén de efectos.

c) Un porche de cinco metros por seis metros de superficie y cuatro metros de altura, destinada a garaje de la pala mecánica.

d) Una nave de tres metros por cinco metros de superficie y cuatro metros de altura, destinada a instalación del remolido de productos.

e) Una nave de trece coma sesenta metros de superficie con cuatro metros de altura, destinada a taller de corte de plaqueta.

f) Un depósito de agua de cinco metros por dos cuarenta metros de superficie y uno cuarenta metros de profundidad, destinada al almacenamiento de agua para alimentación del taller de corte de plaqueta.

g) Un tándem de silos de recepción de productos manufacturados, compuesto de diez compartimentos de ocho metros por dos diez metros de superficie y cuatro metros de altura.

h) Un tándem de silos compuesto por veintinueve compartimentos para almacenamiento de productos manufacturados, de quince metros de superficie y uno sesenta metros de altura construidos.

i) Trescientos metros de carril de cinco metros de anchura.

j) Una caseta para substación de transformación de cuatro metros por cinco metros de superficie y cinco metros de altura.

k) Una nave de tres metros por cinco metros, destinada a sala de maniobra.

l) Diez tolvas de almacenamiento de productos, de tres metros por cuatro metros de superficie y cuatro metros de altura.

Segundo:

a) Una planta para oficinas, almacén y servicios, de diecisiete metros de largo por seis de ancho y tres veinte metros de altura.

b) Un tándem de silos para almacenamiento de productos, de veintiocho metros de largo y dieciséis de ancho.

c) Una placa de hormigón de quince centímetros de espesor.

d) Un muro de separación con sesenta metros de longitud y tres sesenta metros de altura media.

e) Un muro de contención para tolvas comerciales, de treinta y un veinte metros de largo y cuatro metros de ancho.

f) Una nave en construcción para la instalación de maquinaria de aserrado de bloques y máquinas auxiliares de corte y pulimentado.

g) Un edificio en construcción para comedor y servicio de personal con veintiocho metros, cinco metros cuadrados de superficie cubierta y escalera de acceso.

h) Doscientos metros de carril de acceso futuros silos comerciales con cinco metros de ancho.

i) Una chimenea de un metro de diámetro y cuatro cincuenta metros de altura.

Tercero:

a) Diez tolvas comerciales de tres metros de ancho cada una por veinticinco de largo y una altura media de cuatro metros.

b) Un muro de contención y límite de la propiedad situado en la calle formada por esta propiedad y la colonia de casas baratas del pueblo de Tijola, con una lon-

gitud de treinta y tres metros y seis metros de altura:

c) Y dos mil seiscientos sesenta metros cuadrados de plancha de hormigón con espesor de quince centímetros y base de piedra de cincuenta centímetros.

La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, a los folios 86 y 131, tomo 916 del archivo, libro 73 del Ayuntamiento de Tijola, finca número 5.957, inscripciones primera, segunda, cuarta y quinta.

La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 26 del próximo mes de octubre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, o sea el de 648.337,50 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1981 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—4.935-3.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez accidentalmente encargado del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 436 de 1980, a instancia de «Eurodec, Sociedad Anónima», contra don Juan María de Rivera y Ballesteros, en cuantía de 1.198.335 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas que se calculan para intereses legales, gastos y costas, en los cuales por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

«Urbana.—Vivienda 2.ª, letra A, en planta 2.ª de la casa sita en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección 2.ª hipotecaria y su calle de Hurtado de Mendoza, en la actualidad sin número, hoy señalado provisionalmente como bloque B o edificio B. Ocupa una superficie aproximada de 187,82 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón-comedor con terraza, "hall", dos cuartos de baño, dormitorio de servicio y aseo de servicio. Linda: derecha, entrando, zona ajardinada posterior recayente a la calle de General Galligo; izquierda, calle de su situación; fondo, medianería edificio A, y frente, vivienda B de la misma planta baja, de ascensores, montacargas y escalera. Tiene instalados 20 metros 64 decímetros cuadrados de superficie de radiación. Dispone de agua caliente central, teléfono, portería y antena colectiva de televisión. Le es inherente el cuarto trastero número 1. La cuota es de tres enteros y siete centésimas por ciento.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre próximo, a las diez de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de nueve millones trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que

no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Haciendo constar además que los títulos, supeditados por certificación del Registro, se hayan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico diario «El País», de esta capital, se expide el presente.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1981. El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—4.940-3.

Cédula de notificación

En los autos de juicio de mayor cuantía, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, bajo el número 117 de 1978, a instancia de don José Antonio García Durán, representado por el Procurador señor Zulueta, contra don José San José Bagán, don José María García Royo y la Entidad «Inmuebles Protegidos, S. A.», de domicilio ignorado y que se encuentra declarada en rebeldía por su incomparecencia en los autos, se ha dictado la sentencia, que, copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid a seis de julio de mil novecientos ochenta y uno. El señor don José Enrique Carreras Gistán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales planteados por la representación de don José María García Royo, demandado en juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes; de una, como demandante, don José Antonio García Durán, mayor de edad, viudo, jubilado y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Zulueta y defendido por el Letrado señor López Delgado; «Inmuebles Protegidos, S. A.», en ignorado paradero, declarado en rebeldía, y don José María García Royo, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Murga y defendido por el Letrado señor Gómez Paredes, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos, y el incidente sobre nulidad de actuaciones, y Resultando ...

Fallo: Que desestimando la demanda incidental formulada por el Procurador don José de Murga Rodríguez, en nombre y representación de don José María García Royo, debo declarar y declaro no haber lugar a decretar la nulidad de las actuaciones practicadas a partir de la providencia de fecha 20 de mayo de 1978, por la que se acordó admitir a trámite la demanda y emplazar a los demandados en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 117 de 1978, promovidos contra el mismo y otros por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre y representación de don José Antonio García Durán, y debo absolver y absuelvo de la demanda incidental a los demandados don José Antonio García Durán, don José San José Bagán y la Compañía mercantil «Inmuebles Protegidos, S. A.», sin hacer expresa imposición de las costas de este incidente. Notifíquese esta sentencia a la Entidad demandada «Inmuebles Protegidos, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte promotora del incidente inste la notificación personal dentro del quinto

día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: J. E. Carreras (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, en su Sala de este Juzgado, de lo que como Secretario, doy fe.—Firmado: L. J. Viada (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la Entidad demandada, declarada en rebeldía, «Inmuebles Protegidos, S. A.», con domicilio ignorado, libro la presente que firmo en Madrid a 15 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—4.960-3.

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.779-A/1978, a instancia del Procurador señor Moral Liroia, en nombre y representación de don Francisco de Asís Calderón Cerezo, con don Antonio Miguel Rojo y doña Isabel San José López, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

«Número treinta y uno, piso sexto, letra E, de la casa número siete de la calle Marqués de Alonso Martínez, de Alcalá de Henares (Madrid). Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza; con una superficie útil de setenta metros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera y caja, patio de luces y piso letra A; derecha, entrando, piso letra A; izquierda, piso letra D, y fondo, travesía de Alonso Martínez. Cuota: dos coma ochenta por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en el tomo 1.798 del archivo, libro 287 del Ayuntamiento de dicha ciudad, folio 80, finca número 16.145, inscripción segunda.»

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 28 de octubre próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientos treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 17 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario. 4.939-3.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 716/80, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Autofi-

nanzas, S. A.», contra don Francisco Carrasco Fernández y doña Manuela Lorenzo Esteban, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe.

Se ha señalado para el remate el día 30 de octubre de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta un millón doscientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

«Vivienda tipo 1-D, "duplex", es decir, en dos planos, número del poblado 505, sita en la planta 2.ª de la casa número 1 del bloque 26, tiene su acceso por la galería o pasillo común y ocupa una superficie entre los dos planos de ochenta metros cuadrados, consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tenderero y aseo, dispone de instalación de agua corriente, luz eléctrica. Linda: por su frente, con el bloque 25; por la izquierda, con vivienda número 503, de la que está separada por la pared medianera; por la derecha, con vivienda 507, de la que está separada por pared medianera, y por la espalda, con el bloque 27. Cuota del 3,07 por 100 en la totalidad del valor de la casa de que forma parte.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.272, folio 177, finca 96.448.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico diario de esta capital «El País», y fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 20 de julio de 1981.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—4.942-3.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid y accidentalmente del número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 434 de 1981, a instancia del Procurador don Albito Martínez Díez, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra doña Amalia Esquerdo Alcaraz y don Enrique Candel Descalzo, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que se describen a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, sito en el edificio de la plaza de Castilla, primera planta, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca de doña Amalia Esquerdo Alcaraz: Portal de acceso recaente a la avenida del Mediterráneo, número 59. En planta baja. Vivienda tipo B, situada en la planta baja, recaente en la puerta anterior derecha, señalada su puerta con el número 1 del zaguán, por donde tiene su entra-

da, distribuida en varias habitaciones. Ocupa una superficie construida de 80 metros 67 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.389, libro 112 de Alfafar, folio 64, finca 10.472, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 215.187 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Finca de don Enrique Candel Descalzo: Avenida del Mediterráneo, número 61, vivienda tipo E, situada en la primera planta alta, recayente en la parte posterior izquierda, señalada su puerta con el número 6 en la escalera; consta de varios departamentos y ocupa una superficie construida de 90 metros 58 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 43 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.389, libro 112 de Alfafar, folio 139, finca 10.497, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 241.349 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo la cantidad a que se refiere lo anteriormente pactado en la escritura de hipoteca. Y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Torrente a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1981. El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—11.243-C.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, y accidentalmente del número 2 de dicha capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 654 de 1981, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Aguilar Goñi, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Salvador Campos Ariza, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado —sito en el piso 1.º del edificio de la plaza de Castilla— el día 30 de octubre del corriente año y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán:

Finca

En Valencia, calle Camino Viejo del Grao, número 267, hoy avenida Islas Canarias, vivienda en cuarta planta alta, escalera puerta 19 interior fondo derecha, mirando desde la avenida, tipo H, superficie útil 57,20 metros cuadrados, tiene vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y galería. Linda: frente, acceso y puerta 20 y patio de luces; derecha, las del edificio; izquierda, patio de

luces y puerta 18, y fondo, patio de luces y puerta 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente al tomo 1.476, libro 209 de la sección segunda, de Afueras, folio 169, finca 23.034, inscripción segunda.

Valorada en 131.818 pesetas que sirve de tipo para la primera subasta.

Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad fijada en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del mismo remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad número 6 de Valencia a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1981. El juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—11.244-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos, número 1.247/79, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Luis Ferrer Recuerdo, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Compañía Mercantil Ferlo, Sociedad Limitada», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez respecto de las fincas C y F y por segunda subasta respecto de la finca B y término de veinte días, cuya descripción se dirán a continuación.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 1.ª planta, se ha señalado el día 23 de octubre próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el tipo que luego se dirá; que para tomar parte en la misma, será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a tal efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican

Finca B) «Una parcela de tierra destinada al cultivo de la viña y olivos, al sitio de los Hornos, término municipal de Valle de Santa Ana, de cabida una hectárea sesenta y dos áreas sesenta

y dos centiáreas, que linda: al Norte, con finca de Francisco Corbacho Romero, hoy Manuel Sánchez Méndez; al Este, con otra de Manuel Sánchez Caballo; al Sur, con camino que desde dicho valle conduce a la caseta de la carretera de Albuera a Fregenal, hoy carretera, y al Oeste, con camino vecinal que conduce a la referida carretera de Albuera a Fregenal.

En el ángulo suroeste entre el camino y la carretera existe una casa de dos plantas y bodega para vino, con el instrumental necesario para la fabricación del mismo, cuadras y dependencias, que tiene unos setenta metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, al folio 70, libro 15 del Valle de Santa Ana, tomo 201, finca número 979, inscripciones tercera y cuarta de la hipoteca.

Finca C) «Una parcela de tierra en la hacienda conocida con el nombre de «La Hogalera» al sitio de «El Palancar», término de Valle de Santa Ana, de cabida de una fanega o sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, que linda: al Naciente, con la otra mitad de esta misma finca que fue adjudicada a Cipriano Blanco Carrasco; Sur y Poniente, con camino público y carretera de Badajoz, y Norte, cercados de José Corbacho Hernández y Francisco Corbacho.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, al folio 235 del libro 13 del Ayuntamiento del Valle de Santa Ana, tomo 215, finca número 903, inscripción segunda y tercera de la hipoteca.

Finca F) «Conjunto orgánico de explotación de minas de hierro, denominada «Minas de la Bóveda», que tiene su punto de partida para la designación de rumbos el propio punto de partida de la concesión «Bernardo de Hoyos», dicho conjunto orgánico está situado en término municipal de Jerez de los Caballeros, se compone de quinientas noventa y una pertenencias y las quince siguientes concesiones mineras, a saber: Mina «Bernardo de Hoyos», de ciento veinte pertenencias, número seis mil ochocientos cuarenta y nueve de expediente, Mina «San Manuel», número siete mil quinientos veinticuatro de expediente, de cincuenta y seis pertenencias, Mina titulada «Complemento», número siete mil quinientos sesenta y ocho de expediente, compuesta de ciento ochenta pertenencias, Mina «San Dionisio», número nueve mil setecientos treinta y uno de expediente, de cincuenta y una pertenencias, Mina «San José», número nueve mil setecientos treinta y dos de expediente, y veinte pertenencias, Mina «María de los Angeles» número nueve mil setecientos treinta y tres de expediente, de veintidós pertenencias, Mina llamada «La Imperial» número nueve mil sesenta y seis de expediente, de veinte pertenencias, Mina «La Silgada», número nueve mil setecientos veintiséis de expediente, de catorce pertenencias, Mina «La Encerrada», número nueve mil setecientos veintisiete de expediente, de veinte pertenencias, Mina nombrada «Clemencia», como todas las anteriores situada en término municipal de Jerez de los Caballeros, número nueve mil setecientos treinta y cuatro de expediente, de veinte pertenencias, Mina «Herrería del Valle de Santa Ana», término de dicho Valle, número ocho mil doscientos cincuenta y nueve de expediente, de veintiuna pertenencias, Mina «La Veguita», del mismo término, número nueve mil setecientos veintiocho de expediente, de diecinueve pertenencias, Mina «El Palancar», del mismo término, número nueve mil setecientos veintinueve de expediente, de veinte pertenencias, Mina «San Luis», del término municipal de Burguilloles del Cerro, número ocho mil doscientos veintiséis, de veinte pertenencias. Y por último de la mina «María de la Esperanza», número diez mil cuatrocientos noventa y nueve de expediente, término de Almendral y compuesta de sesenta pertenencias.

Dentro de la descrita finca se encuentran todos aquellos elementos industriales que, como enclavados en la misma, se relacionan en el acta de presencia de nueve de febrero de mil novecientos setenta y uno antes citado.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, al tomo 360 del archivo, folio 184, libro 108 del mismo Ayuntamiento, finca número 6.471, inscripciones primera y segunda de la hipoteca.

La hipoteca constituida sobre las relacionadas fincas se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y, en consecuencia, comprenderá, salvando incluso las limitaciones que en los mencionados artículos se establecen, además de las referidas fincas, con cuantos edificios y elementos industriales se encuentren en ella enclavados, aparezcan o no inscritos registralmente, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agregaren, todas las nuevas obras y construcciones que se realicen y el utillaje que pueda serlo incorporado en el futuro, según resulta de la estipulación 8.ª-I) de la escritura de préstamo.

El tipo de la finca número 970 del Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, o finca B), es de 960.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo.

Las fincas número 906 y 6.471 C y F, respectivamente, salen a subasta sin sujeción a tipo, habiendo sido el tipo en la segunda subasta el de 288.000 y 21.408 pesetas respectivamente.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 23 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—4.933-3.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, accidentalmente Magistrado - Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 823 de 1980 se sigue procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», contra las fincas hipotecadas que luego se dirán propiedad de la deudora «Inmobiliaria Confital, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con el 25 por 100 de rebaja, las fincas que al final se dirán.

Y para que tenga lugar la subasta, se ha señalado el día 2 de noviembre próximo, a las doce horas, ante este Juzgado, en las condiciones siguientes:

1.ª Cada una de las viviendas descritas bajo los números: 1, 4, 5, 8, 9, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 24, 25, 28, 57, 60, 61, 64, 65, 68, 69, 72, 73, 76, 77, 80, 81 y 84 del hecho segundo de la demanda fueron tasadas a efecto de subasta en la cantidad de un millón setecientos sesenta y cinco mil setenta pesetas. Para cada una de las descritas en el mismo hecho, relacionadas bajo los números: 2, 3, 6, 7, 10, 11, 14, 15, 18, 19, 22, 23, 26, 58, 59, 63, 66, 67, 70, 71, 74, 75, 78, 79, 82 y 83, en la cantidad de dos millones ciento veintiuna mil pesetas. La descrita bajo el número 27 del mismo hecho, en la cantidad de dos millones ciento veinte mil cuarenta pesetas. Para cada una de las viviendas descritas en el mismo hecho bajo los números: 29, 32, 33, 36, 37, 40, 41, 44, 45, 48, 49, 52, 53 y 56, en la suma de un millón ochocientos trece mil trescientas pesetas. Y para cada una de las viviendas descritas en el mismo hecho bajo los números: 30, 31, 34, 35, 38, 39, 42, 43, 46, 47, 50, 51, 54 y 55, en la cantidad

de un millón ochocientos cuarenta y tres mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que salen a subasta.

3.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Número dos.—Vivienda letra A, situada en la planta primera del edificio señalado con el número uno del conjunto «Confital, S. A.», sito en Alcalá de Henares, entre las calles de Pastrana y Luis Vives. Este bloque uno tiene entrada por la carretera de Pastrana, sin número. Ocupa una superficie de noventa y ocho metros y veintisiete decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, medianería bloque dos y patio de luces; izquierda, vivienda letra B; fondo, carretera de Pastrana, y frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo, caja de escalera y patio de luces. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, aseo, vestíbulo, terraza y terraza-tendedero.

Se le asignó un porcentaje de 2,929 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.777, libro 675, folio 57, finca número 48.011, inscripción primera.

2. Número tres.—Vivienda letra B, situada en la planta primera de dicho edificio. Ocupa una superficie de ciento dieciocho metros y ocho decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra A; izquierda, zona ajardinada; fondo, carretera de Pastrana, y frente, vestíbulo, caja de ascensores y vivienda letra C. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, aseo, vestíbulo, dos terrazas y terraza-tendedero.

Se le asignó un porcentaje de 3,521 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 60, finca número 48.013, inscripción primera.

3. Número cuatro.—Vivienda letra C, situada en la planta primera de dicho edificio. Ocupa una superficie de ciento dieciocho metros y nueve decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, vivienda letra D; fondo, zona ajardinada, y frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo, hueco de ascensores y vivienda letra B. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo y dos terrazas.

Se le asignó un porcentaje de 3,521 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 63, finca número 48.015, inscripción primera.

4. Número cinco.—Vivienda letra D, situada en la planta primera de dicho edificio. Ocupa una superficie de noventa y ocho metros y veintisiete decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra C; izquierda, medianería bloque dos y patio de luces; fondo, zona ajardinada, y frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces. Consta de cuatro dor-

mitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y terraza-tendedero.

Se le asignó un porcentaje de 2,929 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 66, finca número 48.017, inscripción primera.

5. Número seis.—Vivienda letra A, situada en la planta segunda del edificio dicho. Su superficie, distribución, linderos y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primera, letra A, con relación a su planta, descrito bajo el número 1.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 69, finca número 48.019, inscripción primera.

6. Número siete.—Vivienda letra B, situada en la planta segunda de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primera, letra B, con relación a su planta, descrito bajo el número 2.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 72, finca número 48.021, inscripción primera.

7. Número ocho.—Vivienda letra C, situada en la planta segunda de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primera, letra C, con relación a su planta, descrito bajo el número 3.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 75, finca número 48.023, inscripción primera.

8. Número nueve.—Vivienda letra D, situada en la planta segunda, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución, servicios y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primera, letra D, con relación a su planta, descrito bajo el número 4.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 78, finca número 48.025, inscripción primera.

9. Número diez.—Vivienda letra A, situada en la planta tercera, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primera, letra A, con relación a su planta, descrito bajo el número 1.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 81, finca número 48.027, inscripción primera.

10. Número once.—Vivienda letra B, situada en la planta tercera, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primera, letra B, con relación a su planta, descrito bajo el número 2.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 84, finca número 48.029, inscripción primera.

11. Número doce.—Vivienda letra C, situada en la planta tercera, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primera, letra C, con relación a su planta, descrito bajo el número 3.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 87, finca número 48.031, inscripción primera.

12. Número trece.—Vivienda letra D, situada en la planta tercera, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primera, letra D, con relación a su planta, descrito bajo el número 4.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 90, finca número 48.033, inscripción primera.

13. Número catorce.—Vivienda letra A, situada en la planta cuarta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primera, letra A, con relación a su planta, descrito bajo el número 1.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 93, finca número 48.035, inscripción primera.

14. Número quince.—Vivienda letra B, situada en la planta cuarta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primera,

letra B, con relación a su planta, descrito bajo el número 2.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 96, finca número 48.037, inscripción primera.

15. Número dieciséis.—Vivienda letra C, situada en la planta cuarta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primera, letra C, con relación a su planta, descrito bajo el número 3.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 99, finca número 48.039, inscripción primera.

16. Número diecisiete.—Vivienda letra D, situada en la planta cuarta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primera, letra D, con relación a su planta, descrito bajo el número 4.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 102, finca número 48.041, inscripción primera.

17. Número dieciocho.—Vivienda letra A, situada en la planta quinta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primera, letra A, con relación a su planta, descrito bajo el número 1.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 105, finca número 48.043, inscripción primera.

18. Número diecinueve.—Vivienda letra B, situada en la planta quinta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primera, letra B, con relación a su planta, descrito bajo el número 2.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 108, finca número 48.045, inscripción primera.

19. Número veinte.—Vivienda letra C, situada en la planta quinta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primera, letra C, con relación a su planta, descrito bajo el número 3.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 111, finca número 48.047, inscripción primera.

20. Número veintiuno.—Vivienda letra D, situada en la planta quinta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primera, letra D, con relación a su planta, descrito bajo el número 4.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 114, finca número 48.049, inscripción primera.

21. Número veintidós.—Vivienda letra A, situada en la planta quinta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primera, letra A, con relación a su planta, descrito bajo el número 1.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 117, finca número 48.051, inscripción primera.

22. Número veintitrés.—Vivienda letra B, situada en la planta sexta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primera, letra B, con relación a su planta, descrito bajo el número 2.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 120, finca número 48.053, inscripción primera.

23. Número veinticuatro.—Vivienda letra C, situada en la planta sexta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primera, letra C, con relación a su planta, descrito bajo el número 3.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 123, finca número 48.055, inscripción primera.

24. Número veinticinco.—Vivienda letra D, situada en la planta sexta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primera,

letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número 4.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 126, finca número 48.057, inscripción primera.

25. Número veintiseis.—Vivienda letra A, situada en la planta séptima, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primera, letra A, con relación a su planta, descrito bajo el número 1.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 129, finca número 48.059, inscripción primera.

26. Número veintisiete.—Vivienda letra B, situada en la planta séptima, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primera, letra B, con relación a su planta, descrito bajo el número 2.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 132, finca número 48.061, inscripción primera.

27. Número veintiocho.—Vivienda letra C, situada en la planta séptima, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primera, letra C, con relación a su planta, descrito bajo el número 3.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 135, finca número 48.063, inscripción primera.

28. Número veintinueve.—Vivienda letra D, situada en la planta séptima, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primera, letra D, con relación a su planta, descrito bajo el número 4.

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 138, finca número 48.065, inscripción primera.

29. Número dos.—Vivienda letra A, situada en la planta primera, sin contar la baja, de dicho edificio o bloque señalado con el número cinco del conjunto «Confital, S. A.», sito en Alcalá de Henares, entre la carretera de Pastrana y la calle Luis Vives. Tiene su entrada por la carretera de Pastrana, sin número. Ocupa una superficie de cien metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y terraza-tendedero. Linda: Por la derecha, entrando, con medianería del bloque seis y patio de luces; izquierda, con vivienda letra B; al fondo, con calle Luis Vives, y por el frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces.

Se le asignó una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 3,168 por 100.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 87, finca número 48.193, inscripción primera.

30. Número tres.—Vivienda letra B, situada en la planta primera, sin contar la baja, de dicho edificio. Ocupa una superficie de ciento dos metros y sesenta decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y terraza-tendedero. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A; izquierda, con medianería del bloque cuatro y patio de luces; al fondo, con la calle de Luis Vives, y por el frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, hueco de ascensor, vivienda letra C y patio de luces.

Se le asignó una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo del 3,220 por 100.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 90, finca número 48.195, inscripción primera.

31. Número cuatro.—Vivienda letra C, situada en la planta primera de dicho edificio, sin contar la baja. Ocupa una superficie de ciento dos metros y sesenta decímetros cuadrados, incluidos servi-

cios comunes. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y terraza-tendedero. Linda: Por la derecha, entrando, con medianería del bloque cuatro y patio de luces; por la izquierda, con vivienda letra D; al fondo, con zona ajardinada, y por el frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, hueco de ascensores, vivienda letra B y patio de luces.

Se le asignó una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo del 3,220 por 100.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 93, finca número 48.197, inscripción primera.

32. Número cinco.—Vivienda letra D, situada en la planta primera, sin contar la baja, de dicho edificio. Ocupa una superficie de cien metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y terraza-tendedero. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra C; izquierda, con medianería del bloque seis y patio de luces; al fondo, con zona ajardinada, y por el frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces.

Se le asignó una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo del 3,168 por 100.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 96, finca número 48.199, inscripción primera.

33. Número seis.—Vivienda letra A, situada en la planta segunda, sin contar la baja, de dicho edificio. Ocupa una superficie de cien metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y terraza-tendedero. Linda: Por la derecha, entrando, con medianería del bloque seis y patio de luces; izquierda, con vivienda letra B; al fondo, con calle de Luis Vives, y por el frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces.

Se le asignó una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo del 3,168 por 100.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 99, finca número 48.201, inscripción primera.

34. Número siete.—Vivienda letra B, situada en la planta segunda, sin contar la baja, de dicho edificio. Ocupa una superficie de ciento dos metros y sesenta decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y terraza-tendedero. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A; izquierda, con medianería del bloque cuatro y patio de luces; al fondo, con la calle de Luis Vives, y por el frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, hueco de ascensor, vivienda letra C y patio de luces.

Se le asignó una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo del 3,220 por 100.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 102, finca número 48.203, inscripción primera.

35. Número ocho.—Vivienda letra C, situada en la planta segunda, sin contar la baja, de dicho edificio. Ocupa una superficie de ciento dos metros y sesenta decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y terraza-tendedero. Linda: Por la derecha, entrando, con medianería del bloque cuatro y patio de luces; izquierda, con vivienda letra D; al fondo, con zona ajardinada, y por el frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, hueco de ascensores, vivienda letra B y patio de luces.

Se le asignó una cuota de participación con relación al valor total del inmueble

y gastos comunes del mismo del 3,220 por 100.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 105, finca número 48.205, inscripción primera.

36. Número nueve.—Vivienda letra D, situada en la planta segunda, sin contar la baja, de dicho edificio. Ocupa una superficie de cien metros noventa y cinco decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y terraza-tendedero. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra C; izquierda, con medianería del bloque seis y patio de luces; al fondo, con zona ajardinada, y por el frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces.

Se le asignó una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo del 3,168 por 100.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 108, finca número 48.207, inscripción primera.

37. Número diez.—Vivienda letra A, situada en la planta tercera, sin contar la baja, de dicho edificio. Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda descrita bajo el número 33.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 111, finca número 48.209, inscripción primera.

38. Número once.—Vivienda letra B, situada en la planta tercera, sin contar la baja, de dicho edificio. Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda descrita bajo el número 34.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 114, finca número 48.211, inscripción primera.

39. Número doce.—Vivienda letra C, situada en la planta tercera, sin contar la baja, de dicho edificio. Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda descrita bajo el número 35.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 117, finca número 48.213, inscripción primera.

40. Número trece.—Vivienda letra D, situada en la planta tercera del edificio dicho, sin contar la baja. Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda descrita bajo el número 36.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 120, finca número 48.215, inscripción primera.

41. Número catorce.—Vivienda letra A, situada en la planta cuarta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda descrita bajo el número 33.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 123, finca número 48.217, inscripción primera.

42. Número quince.—Vivienda letra B, situada en la planta cuarta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda descrita bajo el número 34.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 126, finca número 48.219, inscripción primera.

43. Número dieciséis.—Vivienda letra C, situada en la planta cuarta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda descrita bajo el número 35.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 129, finca número 48.221, inscripción primera.

44. Número diecisiete.—Vivienda letra D, situada en la planta cuarta, sin contar

la baja, de dicho edificio. Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda descrita bajo el número 36.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 132, finca número 48.223, inscripción primera.

45. Número dieciocho.—Vivienda letra A, situada en la planta quinta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda descrita bajo el número 33.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 135, finca número 48.225, inscripción primera.

46. Número diecinueve.—Vivienda letra B, situada en la planta quinta de dicho edificio, sin contar la baja. Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda descrita bajo el número 34.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 138, finca número 48.227, inscripción primera.

47. Número veinte.—Vivienda letra C, situada en la planta quinta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda descrita bajo el número 35.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 141, finca número 48.229, inscripción primera.

48. Número veintiuno.—Vivienda letra D, situada en la planta quinta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda descrita bajo el número 36.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 144, finca número 48.231, inscripción primera.

49. Número veintidós.—Vivienda letra A, situada en la planta quinta, sin contar la baja, del mismo edificio. Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda descrita bajo el número 33.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 147, finca número 48.233, inscripción primera.

50. Número veintitrés.—Vivienda letra B, situada en la planta sexta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda descrita bajo el número 34.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 150, finca número 48.235, inscripción primera.

51. Número veinticuatro.—Vivienda letra C, situada en la planta sexta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda descrita bajo el número 35.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 135, finca número 48.237, inscripción primera.

52. Número veinticinco.—Vivienda letra D, situada en la planta sexta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda descrita bajo el número 36.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 156, finca número 48.239, inscripción primera.

53. Número veintiséis.—Vivienda letra A, situada en la planta séptima, sin contar la baja, de dicho edificio. Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda descrita bajo el número 33.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 159, finca número 48.241, inscripción primera.

54. Número veintisiete.—Vivienda letra B, situada en la planta séptima, sin contar la baja, de dicho edificio. Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda descrita bajo el número 34.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 162, finca número 48.243, inscripción primera.

55. Número veintiocho.—Vivienda letra C, situada en la planta séptima, sin contar la baja, de dicho edificio. Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda descrita bajo el número 35.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 165, finca número 48.245, inscripción primera.

56. Número veintinueve.—Vivienda letra D, situada en la planta séptima, sin contar la baja, de dicho edificio. Su distribución, superficie, linderos y cuota de participación son idénticos a los de la vivienda de la planta segunda descrita bajo el número 36.

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 168, finca número 48.247, inscripción primera.

57. Número dos.—Vivienda letra A, situada en la planta primera, sin contar la baja, de la casa sita en Alcalá de Henares, entre las calles de Pastrana y Luis Vives. Este bloque números seis tiene entrada por la calle de Luis Vives, sin número. Ocupa una superficie de noventa y ocho metros veintisiete decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra B; izquierda, medianería del bloque cinco y patio de luces. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y terraza-tendedero.

Se le asignó un porcentaje de 2,929 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 21, finca número 48.676, inscripción primera.

58. Número tres.—Vivienda letra B, situada en la planta primera, sin contar la baja, de dicho edificio. Ocupa una superficie de ciento dieciocho metros ocho decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Linda: Derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, vivienda letra A; fondo, calle de Luis Vives; frente, donde tiene su entrada, vestíbulo, hueco de ascensor y vivienda letra C. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, dos terrazas y terraza-tendedero.

Se le asignó un porcentaje de 3,521 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en elementos y gastos comunes.

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 24, finca número 48.678, inscripción primera.

59. Número cuatro.—Vivienda letra C, situada en la planta primera, sin contar la baja, de dicho edificio. Ocupa una superficie de ciento dieciocho metros ocho decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra D; izquierda, y fondo, zona ajardinada, y frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo, hueco de ascensor y vivienda letra B. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, dos terrazas y terraza-tendedero.

Se le asignó un porcentaje de 3,521 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 27, finca número 48.680, inscripción primera.

60. Número cinco.—Vivienda letra D, situada en la planta primera del edificio dicho, sin contar la baja. Ocupa una superficie de noventa y ocho metros veintisiete decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Linda: Derecha, entrando, medianería bloque cinco y patio de luces; izquierda, vivienda letra C; fondo,

zona ajardinada, y frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo, caja de escalera y patio de luces. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y terraza tendadero.

Se le asignó un porcentaje de 2.929 por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en elementos y gastos comunes.

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 30, finca número 48.682, inscripción primera.

61. Número seis.—Vivienda letra A, situada en la planta segunda, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentajes son idénticos a los de la vivienda primera letra A, con relación a su planta, descrita bajo el número 57.

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 33, finca número 48.684, inscripción primera.

62. Número siete.—Vivienda letra B, situada en la planta segunda, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero letra B, con relación a su planta, descrito bajo el número 58.

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 36, finca número 48.686, inscripción primera.

63. Número ocho.—Vivienda letra C, situada en la segunda planta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primera letra C, con relación a su planta, descrito bajo el número 59.

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 39, finca número 48.688, inscripción primera.

64. Número nueve.—Vivienda letra D, situada en la segunda planta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero letra D, con relación a su planta, descrito bajo el número 60.

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 42, finca número 48.690, inscripción primera.

65. Número diez.—Vivienda letra A, situada en la planta tercera, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero letra A, con relación a su planta, descrito bajo el número 57.

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 45, finca número 48.692, inscripción primera.

66. Número once.—Vivienda letra B, situada en la planta tercera, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero letra B, con relación a su planta, descrita bajo el número 58.

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 48, finca número 48.694, inscripción primera.

67. Número doce.—Vivienda letra C, situada en la planta tercera, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero letra C, con relación a su planta, descrita bajo el número 59.

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 51, finca número 48.696, inscripción primera.

68. Número trece.—Vivienda letra D, situada en la planta tercera, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero letra D, con relación a su planta, descrito bajo el número 60.

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 54, finca número 48.698, inscripción primera.

69. Número catorce.—Vivienda letra A, situada en la planta cuarta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero letra A, con relación a su planta, descrito bajo el número 57.

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 57, finca número 48.700, inscripción primera.

70. Número quince.—Vivienda letra B, situada en la planta cuarta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero letra B, con relación a su planta, descrito bajo el número 58.

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 60, finca número 48.702, inscripción primera.

71. Número dieciséis.—Vivienda letra C, situada en la planta cuarta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero letra C, con relación a su planta, descrito bajo el número 59.

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 63, finca número 48.704, inscripción primera.

72. Número diecisiete.—Vivienda letra D, situada en la planta cuarta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero letra D, con relación a su planta, descrito bajo el número 60.

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 66, finca número 48.706, inscripción primera.

73. Número dieciocho.—Vivienda letra A, situada en la planta quinta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero letra A, con relación a su planta, descrito bajo el número 57.

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 69, finca número 48.708, inscripción primera.

74. Número diecinueve.—Vivienda letra B, situada en la planta quinta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero letra B, con relación a su planta, descrito bajo el número 58.

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 72, finca número 48.710, inscripción primera.

75. Número veinte.—Vivienda letra C, situada en la planta quinta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero letra C, con relación a su planta, descrito bajo el número 59.

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 75, finca número 48.712, inscripción primera.

76. Número veintiuno.—Vivienda letra D, situada en la planta quinta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero letra D, con relación a su planta, descrito bajo el número 60.

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 78, finca número 48.714, inscripción primera.

77. Número veintidós.—Vivienda letra A, situada en la planta sexta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero letra A, con relación a su planta, descrito bajo el número 57.

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 81, finca número 48.716, inscripción primera.

78. Número veintitrés.—Vivienda letra B, situada en la planta sexta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero letra B, con relación a su planta, descrito bajo el número 58.

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 84, finca número 48.718, inscripción primera.

79. Número veinticuatro.—Vivienda letra C, situada en la planta sexta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero

letra D, con relación a su planta, descrito bajo el número 59.

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 87, finca número 48.720, inscripción primera.

80. Número veinticinco.—Vivienda letra D, situada en la planta sexta, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero letra D, con relación a su planta, descrito bajo el número 60.

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 90, finca número 48.722, inscripción primera.

81. Número veintiséis.—Vivienda letra A, situada en la planta séptima, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero letra A, con relación a su planta, descrito bajo el número 57.

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 93, finca número 48.724, inscripción primera.

82. Número veintisiete.—Vivienda letra B, situada en la planta séptima, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero letra B, con relación a su planta, descrito bajo el número 58.

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 96, finca número 48.726, inscripción primera.

83. Número veintiocho.—Vivienda letra C, situada en la planta séptima, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero letra C, con relación a su planta, descrito bajo el número 59.

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 99, finca número 48.728, inscripción primera.

84. Número veintinueve.—Vivienda letra D, situada en la planta séptima, sin contar la baja, de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primero letra D, con relación a su planta, descrito bajo el número 60.

Y para que así conste y general conocimiento, se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de julio de 1981.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario, P. S.—4.943-3.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 916/78, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Lázaro Sanz, relativos a la finca especialmente hipotecada que se describe así:

«Rústica.—En término municipal de Vélez-Málaga, pago de Lagos, paraje de La Mesquitilla, de cabida de tres obradas y 3/4 de tierra secano erial, equivalente a dos hectáreas 11 áreas 35 centiáreas, con algunos olivos e higueras y casa de teja de un cuerpo molinero, que linda: Norte, Francisco Segovia; Sur, la acequia; Este, arroyo de Balbuena, y Oeste, Sebastián Segovia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 554, libro 355, folio 24, finca 15.981.»

He acordado la venta en primera subasta, término de veinte días y precio de veintitrés millones trescientas diez pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, de la expresada finca, que tendrá lugar en este Juzgado el 30 de octubre próximo a las once horas haciéndose saber a los interesados que los autos y certificación registral comprensiva de la última inscripción de tal finca con relación de todos los censos, hipotecas y gravámenes está de manifiesto en Secretaría a disposición de los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante tal titula-

ción y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar y el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate; no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta expresado y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente al menos el 10 por 100 de dicho tipo, sin lo cual no serán aceptados, pudiendo hacerse las licitaciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Málaga a 17 de julio de 1981. El Juez, José García Martos.—El Secretario.—4.941-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 280/1981, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Inversiones Asociadas, S. A.», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 20 de junio de 1980 ante el Notario señor don Manuel Martialay con el número de protocolo 838, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 14 de octubre próximo y hora de las diez treinta en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni posterior que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

«Porción de terreno sita en el término municipal de Arbucies, en la urbanización "Fogueres de Montsoriu", señalada de número 72, de forma rectangular, que mide 1.222,95 metros cuadrados. Linda: por su frente, Norte, con calle de la urbanización; al Sur, con parcela número 70; al Este, con parcela número 71, y al Oeste, con parcela número 73, todas del resto de finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.569, libro 80, folio 122, finca número 2.567, inscripción 2.ª

Sirviendo de tipo para la subasta el de ochocientas ochenta y siete pesetas.

Mataró, 14 de julio de 1981.—El Secretario.—13.466-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Esteban, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número

1.089 de 1980, se siguen autos de suspensión de pagos de «Talleres Rico», Sociedad Anónima, de Lezo, en los que he acordado convocar por segunda vez a Junta general de acreedores, señalándose al efecto el día 22 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, 41-2.ª, izquierda, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 8, 10 y 14 de la Ley de Suspensión de pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 30 de julio de 1981.—El Juez, Joaquín Navarro Esteban.—El Secretario.—3.431-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don José Antonio González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

En virtud del presente se hace saber: Que el día 10 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado (calle Ruiz de Padrón, número 3-3.ª) primera subasta, de la finca siguiente:

«Número uno.—Local constituido por toda la planta sótano del edificio denominado "Santa Marta", bloque C, ubicado en parcela número 38 del plano parcelario del plan parcial del polígono El Tejar, en la ciudad del Puerto de la Cruz, comprendidos ambos bloques C-1 y C-2 con una extensión superficial de 345 metros cuadrados, y linda: al Sur, donde tiene su acceso mediante rampa descendente, con subsuelo de terreno del edificio que le separa del subsuelo de terreno de aparcamiento y de calle, que a su vez le separa de la parcela número 36; al Norte, con subsuelo de terreno que le separa de subsuelo de la parcela número 39 y subsuelo de calle que a su vez le separa de la parcela número 34; al Este, con subsuelo de terreno del edificio que le separa del subsuelo del aparcamiento, y al Oeste, con subsuelo de terreno del edificio que le separa de subsuelo de calle que a su vez le separa de la guardería; destinado a depósito. Tiene asignada una cuota de participación con relación al total valor del inmueble en que se ubica, del 6,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Orotava, al tomo 596, libro 147, folio 224, finca número 10.982, inscripción segunda.

La referida finca, a efectos de subasta, ha sido justipreciada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de un millón veinte mil (1.020.000) pesetas.

Dicha primera subasta ha sido acordada en los autos sobre procedimiento judicial sumario prevenido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 71 de 1980, a instancia del Procurador don Ricardo Hodgson Coll en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife, contra la «Cooperativa de Viviendas Santa Marta», y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que todo licitador que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado

al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de junio de 1981.—El Juez de Primera Instancia, José Antonio González González.—El Secretario judicial.—4.954-3.

SEVILLA

Edictos

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 88 de 1981, sobre cobro de crédito hipotecario, promovidos por don Luis del Sol Cascajares contra don Manuel Peralta Sánchez y doña Carmen Ruiz Pastor, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor posterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor posterior, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Mitad indivisa de la siguiente finca: Nave número 2. Está ubicada en la parcela 12 del plano de urbanización del polígono industrial especial de la autopista San Pablo o Calonge, de Sevilla. Mide la superficie 905 metros cuadrados.

Se distribuye en dos zonas:

a) Zona representativa: Se desarrolla en dos plantas, de 249 metros cuadrados cada una de ellas, comunicadas interiormente por una escalera. Ocupa todo el frente de la edificación con un fondo de diez metros.

b) Nave industrial: Tiene una sola planta que mide seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados. Se comunica interiormente con la zona representativa estando situada inmediatamente detrás de ésta, mirando desde la calle B.

El conjunto tiene forma sensiblemente rectangular.

Sus linderos son los siguientes: Por su frente, al Sur, con zona común destinada a viales, que la separa de la calle A, y por la que tiene su entrada; por la derecha, al Este, con la zona común destinada a viales, que la separa de la parcela número trece del plano de urbanización, propiedad de «Industrias Subsidiarias de Aviación, S. A.», y por la que tiene entrada también esta nave; por la izquierda, al Oeste, con la nave número uno, y por el fondo, al Norte, con la nave número cuatro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 67 vuelto,

tomo 85, libro 763 de la 3.ª Sección, finca 51.017, inscripción segunda.

Valor en subasta según consta en la escritura de hipoteca: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de julio de 1981. El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario.—4.937-3.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado Segundo).

En virtud del presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 174/1981, seguido a instancia de don Alvaro y don José María Pacheco y López de Morla, representados por el Procurador don Juan López de Lemus, contra finca especialmente hipotecada por don José de Rueda Macías y su esposa doña Josefa Carrasco Prieto, he acordado proceder por primera vez, término de veinte días, y tipo expresamente pactado en la escritura de constitución de hipoteca y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Urbana 8. Departamento número 8 de la casa número 31-33 de la calle Jesús del Gran Poder de esta capital. Piso letra D en planta segunda. Tiene una superficie construida de 169 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo de acceso, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baños. Inscrito en el Registro de la Propiedad 3 de Sevilla, al folio 73, tomo 1.641, libro 245 de la Sección 2.ª, finca 12 954, inscripción segunda.

Para el acto del remate se ha señalado el día 27 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Prado de San Sebastián, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sirva de tipo para la subasta la cantidad de cinco millones seiscientos dos mil pesetas escriturariamente pactado para ello, sin admitirse postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la suma

que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

4.ª Que por el mero hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el total precio de remate.

Dado en Sevilla a 17 de julio de 1981. El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario. 4.938-3.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato con el número 1.082 de 1981, a instancia de don Mariano Viu López y don Fernando Lampaya Marquina, por fallecimiento de sus tios don Pantaleón Lampaya Boira y doña Lucía López Biel, ocurrido el día 28 de noviembre de 1977 y 21 de marzo de 1981, respectivamente, en Zaragoza, hijos de Andrés y María, y de José y Felisa, naturales de Zaragoza, de estado casado y viuda, solicitando se declararan herederos de doña Lucía López Biel; a sus diez sobrinos: Isabel, Petra y Felisa López Aparicio, Rita Florentina Pellicena López, Mariano y Catalina Viu López, Jacinto Ibáñez López, Mariano Sánchez López, Vicente y Milagros Joven López, y de don Pantaleón Lampaya Boira, por derecho propio a su hermana Luisa Zoila Lampaya Boira, y por derecho de representación a sus sobrinos llamados María del Rosario y Adolfo Lampaya de la Fuente, hijos de Juan Zoila, digo, Juan Lampaya Boira, en representación de éste, y en representación de Celestino Manuel Lampaya Boira, hermano del causante, a de éste llamados Luis, Fernando, María del Pilar y María del Carmen Lampaya Marquina; los primeros en iguales y décimas partes, y los segundos en tres partes iguales, una tercera parte para la hermana del causante y dos terceras partes para los

sobrinos, y por proveído de esta fecha he acordado llamar a los que se crean con mejor o igual derecho a la herencia para que puedan comparecer y reclamarla en este Juzgado en término de treinta días hábiles.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 884 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente para su oportuna publicación, en Zaragoza a 16 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—4.957-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Emilio Martín de Nicolás Cabo, Juez de Distrito sustituto, en funciones de esta villa y su demarcación,

Hace saber: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas que se instruyen en este Juzgado con el número 49/1981, en proveído del día de la fecha, he acordado publicar el presente edicto.

Edicto

Por el presente se notifica a Antonio María Parafitas, mayor de edad, soltero, vecino que fue de la ciudad de Corgo (Lugo), y en la actualidad en ignorado paradero, la suspensión del acto de la vista que venía señalado para el día 9 de septiembre y hora de las once de su mañana, y se le cita en forma legal a fin de que comparezca ante este Juzgado de Quintanar de la Orden, sito en la plaza del Generalísimo, para el día 14 de octubre próximo y hora de las once, al objeto de asistir a la celebración del acto de la vista del juicio de faltas que se tramita a virtud de diligencias preparatorias número 5/81, del ilustrísimo señor Juez de Instrucción de este partido, previniéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y que si dejara de hacerlo, sin alegar justa causa, le pararía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal al posible responsable y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Quintanar de la Orden a 22 de agosto de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito, Emilio Martín de Nicolás Cabo. 13.582-E.

VI. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución 532/02735/81, del Mando de Material del Ejército del Aire, por la que se hace público haber sido adjudicada la adquisición de 10 ambulancias ligeras, marca «Seat», modelo 131/1600.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, con fecha 11 de agosto de 1981, el Mando de Material del Ejército del Aire ha resuelto adjudicar definitivamente por concurso la adquisición de 10 ambulancias ligeras, marca «Seat», modelo 131/1600, a la firma «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, Sociedad Anónima», por un importe total de nueve millones ochocientos veinticuatro mil ciento setenta (9.824.170) pesetas, en las condiciones establecidas.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de agosto de 1981.—El General Jefe accidental del Mando de Material, José Ramón García García.—13.468-E.

Resolución 540/00020/81, de la Dirección de Infraestructura Aérea, por la que se hace público haber sido adjudicada la realización del suministro comprendido en el expediente número 1.056.

En virtud de las atribuciones que tiene delegadas esta Dirección por Real Decreto 581/1978, de 2 de marzo, se ha resuelto, con fecha 12 de agosto del corriente año,

adjudicar definitivamente a la Empresa «Roneo Unión Cerrajería, S. A.», la realización del suministro comprendido en el expediente número 1.056, titulado suministro e instalación del amueblamiento en el asentamiento de radar de Barbanza en Noya (La Coruña), por un importe total de veinticuatro millones ochocientos diecinueve mil quinientos veintitrés (24.819.523) pesetas, en las condiciones establecidas y por el sistema de concurso, celebrado por la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército del Aire.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de agosto de 1981.—El General Director, Antonio Chaos Iglesias.—13.467-E.